

Proceso: SUCESION DOBLE INTESTADA –INC. PARTICION.
Causante: OBDULIO PADILLA FAJARDO
RAQUEL JUDITH VELOSA DE PADILLA
500013110002-2010-00823-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de mayo de 2023. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Conforme a lo previsto en el inc. 5º del art. 492 del C.G.P. se tiene por repudiada la herencia por parte de los señores ALBA MARIA CUBILLOS, CARMEN CUBILLOS y ERNESTO PADILLA CUBILLOS, pues se tiene que mediante auto del 1º de agosto de 2022 se les requirió para que dentro del término que estipula el precepto antes señalado, declararan si aceptaba o repudiaban la herencia dejada por el causante OBDULIO PADILLA FAJARDO, habiendo guardado completo silencio al respecto, sumado a que se tiene como antecedente de los señores CARMEN CUBILLOS y ERNESTO PADILLA CUBILLOS haber manifestado su desinterés de hacerse parte dentro de este asunto.

A fin de proseguir con el trámite de este asunto, observando que se encuentra pendiente de continuar la audiencia para decidir la Objeción seguida en contra de la partición, para su continuación se señala **la hora de las 9:00 A.M del día 27 del mes de NOVIEMBRE del año 2024.**

Se aclara a los causahabientes a quienes sus apoderados les renunciaron, deben hacer uso de su derecho de postulación designando nuevos profesionales del derecho para que los asistan en este asunto.

Para llevar a cabo esta audiencia, se insta a todos los sujetos procesales y sus apoderados para que instalen el programa **MICROSOFT TEAMS**, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual

Proceso: SUCESION DOBLE INTESTADA –INC. PARTICION.
Causante: OBDULIO PADILLA FAJARDO
RAQUEL JUDITH VELOSA DE PADILLA
500013110002-2010-00823-00



manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Así mismo, el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes, testigos y demás intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se deseen presentar en la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c18c16e76f6db1d8a88031c5f9f9deeb4fb4856c047c3e5a6b458e8677a34081**

Documento generado en 12/07/2023 10:01:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>